



C I R C U L A R CSJVAC20- 28

Fecha: 17 de Julio de 2020  
Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CALI  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA  
Asunto: **“Solicitud de información medida de descongestión Acuerdo PSJA19-11370 de 2019, prorrogado con Acuerdo PCSJA20-11541”**

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud allegada el día de hoy por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con el informe de gestión correspondiente a las medidas adoptadas con el Acuerdo PCSJA19-11370 de 2019, que redistribuyó procesos para fallo de los juzgados de restitución de tierras de Mocoa, Pasto Popayán y Pereira hacia los juzgados de restitución de tierras de Cali, prorrogada con el Acuerdo PSCJA20-11541 del 24 de abril de 2020.

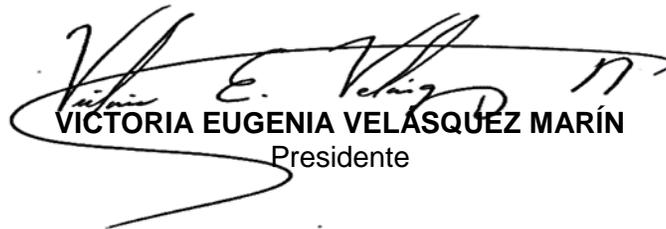
De manera comedida y atenta, esta Corporación solicita la siguiente información de cada uno de los despachos judiciales que recibieron procesos para descongestión:

Asunto	
Número de procesos recibidos	
Número de procesos fallados	
Número de procesos devueltos si existen	
Número de procesos pendientes de fallo o si han avanzado en el estudio de la decisión.	
El tiempo requerido para culminar los procesos pendientes, con el cronograma correspondiente consultado con los funcionarios judiciales.	

Dicha información la están requiriendo con carácter urgente, razón por la cual deberá ser enviada a más tardar el día 21 de julio de 2020, al correo [auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Agradeciéndoles su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

VEVM/JAAV